



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000375-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Briones Martínez, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una campaña entre las empresas de la Comunidad para el cumplimiento del Salario Mínimo Interprofesional, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000374 a PNL/000384.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Alicia Palomo Sebastián, Luis Briones Martínez, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Rosa Rubio Martín y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

El salario mínimo interprofesional (SMI) fija la cuantía retributiva mínima que percibirá el trabajador referida a la jornada legal de trabajo, sin distinción de sexo o edad de los trabajadores, sean fijos, eventuales o temporeros.

El valor que toma el SMI se fija cada año por el Gobierno, mediante la publicación en BOE de un Real Decreto. Y para la determinación del mismo se tienen en cuenta factores como el IPC, la productividad media nacional alcanzada o el incremento de la participación del trabajo en la renta nacional.



Para el año 2019 el Consejo de Ministros a través del Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre de 2018, ha fijado el Salario Mínimo Interprofesional en los siguientes valores:

- Salario Mínimo diario: 30,00 €
- Salario Mínimo mensual: 900,00 €
- Salario Mínimo anual: 12.600,00 € (14 pagas)
- SMI Empleados de Hogar: 7,04 € por hora
- SMI eventuales y temporeros: 42,62 € diarios

Estos valores representan un incremento del 22,3 % respecto al pasado año 2018. La cuantía se fija en salario/día y salario/mes y en el caso de empleados de hogar se fija también en salario/hora. El salario mínimo para media jornada se correspondería con el 50 % de los valores indicados, es decir, 450 € mensuales.

Dicho incremento ha beneficiado a 2.7 millones de trabajadores en total: 1.2 millones a jornada completa y 1.5 millones a jornada parcial.

En Castilla y León son aproximadamente 175.000 los trabajadores afectados por el mencionado incremento.

Esta medida supone una mejora muy importante en el ámbito del empleo digno y de calidad que el PSOE se marcó como objetivo desde la llegada al Gobierno del país. Las mejoras de dicho incremento supondrán que la Seguridad Social ingrese 1.339 millones de euros más este año gracias al incremento del 22,3 % del salario mínimo interprofesional (SMI) hasta los 900 euros mensuales.

Asimismo, se producirá un incremento en las bases reguladoras de las prestaciones de la seguridad social toda vez que se produce un incremento salarial que va a afectar a muchos trabajadores, suponiendo una mejora en las bases, también en las cotizaciones sociales y al mismo tiempo en las futuras pensiones de jubilación que se abonen.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar una campaña informativa-divulgativa entre todas las empresas de la comunidad para el cumplimiento del Salario Mínimo Interprofesional".

Valladolid, 6 de noviembre de 2019.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Pedro Luis González Reglero,
Alicia Palomo Sebastián,
Luis Briones Martínez,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
Rosa María Rubio Martín y
Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández